



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NIT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

PRORROGA No. 01 MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-002-2025

CONTRATO No.:	IMC-002 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO SAGRADO CORAZON DE JESUS EL JUNCAL, CENTRO EDUCATIVO LA PROVIDENCIA Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS, DEL MUNICIPIO DE EL CONTADERO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS NIT. 86000658-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HERNANDO ANDRADE RODRIGUEZ C.C. 98.325.760 DE TANGUA (N)
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 87247284 de La Cruz (N)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$94.276.320,34) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) mes, a partir del comunicado de aceptación, la expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas si las hubiere y la suscripción del acta de inicio;
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2025
PRORROGA EN TIEMPO N. 1	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N- 1	30 DE ENERO DE 2025

En el municipio de El Contadero – Nariño, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS HERNANDO ANDRADE RODRIGUEZ**, identificado con C.C. 98.325.760 No. de Tangua (N), en su condición de rector de la Institución Educativa Las Delicias y **LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 87247284 de La Cruz (N), en calidad de contratista; con el fin de suscribir prórroga del presente contrato, previas las siguientes consideraciones:



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

Primero: Que mediante oficio de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2025, el contratista solicita prorroga al contrato, misma que es avalada por el Supervisor del contrato.

Segundo: Que la presente solicitud de prórroga obedece a la ocurrencia de circunstancias sobrevenientes e imprevistas durante la ejecución del contrato, especialmente en el periodo de fin de año, en el cual se presentaron dificultades objetivas para la vinculación oportuna de mano de obra calificada, debido a la baja disponibilidad de personal por recesos laborales y festividades propias de la temporada. Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades se evidenció la necesidad de ejecutar ítems adicionales indispensables para la correcta culminación del objeto contractual, los cuales no se encontraban contemplados inicialmente en el contrato. No obstante, la validación, concertación y autorización de dichas actividades requiere el acompañamiento y aval del rector y de la Junta Directiva, quienes se encuentran en periodo de vacaciones, situación que ha impedido la toma oportuna de decisiones administrativas, sin que lo anterior sea atribuible al contratista. En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada, completa y satisfactoria ejecución del objeto contratado.

Cuarto: Que a la fecha el contrato se encuentra vigente

Tercero: Que en consideración de lo anterior y para garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad, es procedente prorrogar el contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes,

CLAUSULAS

PRIMERO: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en el término de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo inicialmente pactado, es decir a partir del día TREINTA Y UNO (31) de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las garantías de conformidad con lo regulado en el presente documento.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

Original firmado

Original firmado

CARLOS HERNANDO ANDRADE RODRIGUEZ
Rector

LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS
C.C 87247284



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NIT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

